DISPOSICIÓN N° 075-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 11 de noviembre de 2026

VISTO:

La NOA 1169-IFDC-SL/26 presentada por la alumna Farías Salomone Andrea Itati, DNI N° 42.142.253 en la que solicita mesa especial de examen de la Unidad Curricular "Alfabetización Inicial" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 234-IFDC-SL/26, establece en su Anexo I, Art° 46 que: "se pueden solicitar mesas de exámenes extraordinarias para estudiantes egresables, que no adeuden más de 6 materias y siempre que no esté previsto un turno de examen por calendario académico en la fecha solicitada";

Que la estudiante mencionada cumple con todos los requisitos académicos y administrativos requeridos para acreditar mediante examen final la unidad curricular correspondiente;

Que la Dirección académica tiene entre sus funciones la gestión de las condiciones institucionales que permitan el avance de las trayectorias estudiantiles, en el marco por la Resolución N° 234-IFDC-SL/26;

Que Sección alumnos es la oficina responsable del registro administrativo de las trayectorias académicas;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que acredite la autorización de dicha mesa de examen;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
DISPONE:

Art.1°.-AUTORIZAR la conformación de una mesa examinadora especial en la unidad curricular "Alfabetización Inicial" correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, el día 12 de noviembre de 2026, a las 11:30 hs.-

Art.2°.-DESIGNAR como tribunal examinador ad-hoc de la mesa de examen autorizada en el Art. 1° de la presente resolución a:

- Lucero Matías, DNI N° 35.544.762
- Clop Andrea, DNI N° 28.980.463

DISPOSICIÓN N° 075-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 11 de noviembre de 2026

Art.3°-AUTORIZAR a la alumna Farías Salomone Andrea Itati, DNI N° 42.142.253, a rendir en la Mesa de Examen autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art.4°.-DISPONER que, habiendo finalizado el examen, los docentes que integran el tribunal examinador eleven por mesa de entrada a Dirección Académica el informe correspondiente a los efectos de protocolizar la situación académica de la estudiante.-

Art.5°.-ESTABLECER qué Sección alumnos es la encargada de registrar en actas y en sistema de alumnos la calificación final obtenida por la estudiante en cuestión.

Art.6°.-HACER SABER A: Sección Alumnos, Sección Títulos, Docentes Responsables y por Mesa de Entrada a la estudiante interesada.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-

MINISTERIO DE EDUCACION SAN LUIS INST. FORM. DOCENTE CONTINUA

Esp. Cristina N. Guirao
Directora Académica
IFDC San Luis